

Uno de estos ejemplos es la edición que presentamos de las antiguas Costumbres de Lleida, según el manuscrito existente en el Archivo Municipal de Lleida, un traslado de fecha indeterminada del documento original. Además esta publicación inaugura una colección de textos dedicada al cónsul y jurista Guillem Botet, redactor de dicho código.

El Dr. Busqueta, además de dirigir los trabajos de esta edición, realiza un estudio introductorio en el que, tras referirse la conquista cristiana de la ciudad en 1149 y a la concesión condal de su Carta de población de 1150, fija el contexto social y económico en el que aparece ese texto de derecho municipal en 1228. Se refiere asimismo al tratamiento que al mismo han dado conocidos y prestigiosos juristas como Guillem M. de Brocà, Bienvenido Oliver y ya más recientemente el Dr. Josep M. Font Rius; y por último destaca, como es de obligación, la aparición de la bien conocida y apreciada primera edición crítica de esas Costumbres a cargo de Pilar Loscertales de Valdeavellano en el año 1946 a partir justamente del mismo ejemplar del Archivo Municipal leridano.

Por su parte Elena González, archivera municipal, realiza una descripción física del documento que se transcribe y acaba datándolo aproximadamente en 1413.

A continuación sigue una edición facsimilar del documento, luego su transcripción en su versión latina, y finalmente se incorpora una traducción catalana del documento lo que sin duda facilita la comprensión del texto y a lo hace asequible a un mayor ámbito de personas no necesariamente especialistas en la materia.

JOSEP SERRANO DAURA

**CASTAÑEDA, Paulino, y COCIÑA ABELLA, Manuel J., coord.: *Europa de las regiones y humanismo cristiano*, Actas del VIII Simposio de Historia de la Iglesia en España y América, Academia de Historia Eclesiástica, Córdoba, 1999, 280 pp.**

Dentro del marco del VIII Simposio de Historia de la Iglesia en España y América, organizado por la Academia de Historia Eclesiástica de Sevilla, han tenido cabida un conjunto de ponencias y comunicaciones más relacionadas con la Historia del Derecho y de las Instituciones que las que al año siguiente acogieron las IX Jornadas, que también recensamos en este mismo *Anuario*.

El catedrático de Historia medieval de la Universidad hispalense Manuel González hizo una presentación general de la concepción de Europa como imperio entre 1250 y 1350, como si de una lección ordinaria de clase de Historia medieval universal se tratase, deteniéndose en Juan de Jandún y Marsilio de Padua y digresionando sobre materias en torno a las que hay doctrina muy abundante. Igualmente, mucho más elaborada y con una temática general fue la ponencia de Paulino Castañeda, sobre «Las ideas teocráticas en el siglo XIV». De su muy completa y documentada exposición sólo echo a faltar una obra importante, la de M. Pacaut, *La théocratie: l'église et le pouvoir au moyen âge*, Paris, 1957. Particularmente, en lo que dice de Francesc Eiximenis podrían hacerse muchas puntualizaciones. La primera que Eiximenis no es «español», sino catalán. Nacido en Gerona, si se lee su obra, él no se considera español, y siempre que escribe sobre España se refiere al reino de Castilla-León. La primera vez que el término español se utiliza en la confederación catalano-aragonesa en un texto literario, con un sentido extensivo a la totalidad de la Península, es en el *Flos mundi* de 1407. Cuando el franciscano gerundense habla de las leyes de España se refiere a las Partidas, si lo hace para referirse a los delitos y pecados sexuales (tanto en *Lo libre de les dones* como en el *Segon del Crestià*), habla sobre los que se cometen en España (con ello no está queriendo indicar que la situación en Valencia, Cataluña o el Rosellón fuera muy diferente). El *Crestià* no se escribió,

ni se terminó tampoco en 1385. Eiximenis dedicó muchos años a esta tarea que dejó inacabada. Nos asombra que Castañeda no tenga en cuenta el trabajo más importante, precisamente sobre la materia que él aborda en Eiximenis. Nos referimos al de Víctor Sebastián Iranzo, «La teocracia pontificia en Francisco de Eiximenis», aparecido en los *Anales del Seminario de Valencia*, VII (1967), pp. 9-182. No es Vieira, sino David J. Viera, un profesor norteamericano de origen portugués, que enseña en la Tennessee Technological University de Cookeville. Sobre la repercusión de su obra (la de Eiximenis) no es precisamente ni lo único, ni lo más extenso, ni lo mejor de Viera, el artículo que cita Castañeda. Eiximenis no era canonista, sino teólogo, estudios que llevó a cabo en Lérida y en Toulouse. Por lo que se refiere a Bartolo da Sassoferrato no se pueden hacer afirmaciones tan generalistas como las que detectamos en la nota 168. Ni los postglosadores son «sencillamente bartolistas», ni el término latino es bartulista, ni el introductor del nuevo método para estudiar el Derecho Romano fue Cino da Pistoia, ni podemos olvidar tampoco la influencia que en Bartolo tuvo la Escuela de Orléans y Pierre de Belleperche en particular. En cualquier caso, estas breves observaciones no son más que letra pequeña que en nada pretenden empañar el texto de la intervención que fue la más extensa del Congreso.

Manuel Martín Riego escribe sobre muchas cosas, a la vez que describe algunos acontecimientos relevantes del Papado de Aviñón, del Cisma de Occidente, del conciliarismo y de la instrucción religiosa y de la vida sacramental, no sólo en el siglo XIV —como reza el título de su ponencia—, sino en buena parte de la Baja Edad Media, invadiendo también la alta Edad Moderna cuando lo cree oportuno.

Muy documentado bibliográficamente está el artículo de José Carlos Martín de la Hoz, sobre «La convivencia de dos pueblos: moriscos y cristianos en la España del siglo XVI».

Manuel Cociña Abella se ha detenido en «La actividad mediadora de la Santa Sede como reflejo de su búsqueda de la paz internacional. El asunto del Canal Beagle». Es materia sobre la que se ha escrito mucho, pero Cociña acierta en la presentación del problema, en el tratamiento doctrinal iusinternacionalista que se ha dado en Italia, Francia y España a la temática y en el respeto y admiración con que escribe sobre la diplomacia vaticana. La ponencia de Cociña se completa con la muy elaborada de Carlos Espaliú Berdud.

Otras ponencias y comunicaciones del Congreso tienen menos interés para una revista iushistórica como la presente. De protocolarias pueden calificarse las intervenciones de Manuel Clavero Arévalo y del nuncio Lajos Kada (a quien desde aquí sólo me viene a la cabeza resaltar su presencia con el protocolo diplomático de «daigne votre Excellence recevoir l'assurance de ma plus haute considération»), de correctos y con un mensaje ético y esperanzador los discursos de Marcelino Oreja (político y cívico) y de Godofredo Garabito Gregorio (espiritual en este caso) y de notablemente más trabajadas las ponencias de Pedro Rodríguez y de José Antonio Riestra. Somos muchos los que coincidiríamos con la idea que Mons. Ramon Masnou i Boixeda ofrece del nacionalismo, «como algo sinónimo de patriotismo normal y ordenado, a saber: amor verdadero a la patria, a su tierra, persona, historia, lengua, cultura, derechos, deberes, etc.» (p. 188), como una realidad que —tal y como señala el Dr. Masnou, con notable clarividencia— ha sido creada «por la naturaleza y los progresos históricos de los hombres, bajo el designio admirable y misterioso de la divina Providencia» (p. 188). No es lugar oportuno para entretarnos con otras diferenciaciones conceptuales que hace el Rvdmo. Obispo emérito de Vic.

Muy meritoria en su organización y en el amplio respaldo institucional y ciudadano alcanzado, está resultando esta tarea que la Academia de Historia Eclesiástica de Sevilla, el Cabildo Catedralicio y la Biblioteca Sacerdotal Candilejo vienen promocionando desde hace algunos años con estos Simposios de Historia de la Iglesia en España y América. Quizá no sea bueno personalizar en lo que es un resultado corporativo, pero es de justicia indicar que a la mano derecha, la cabeza y la gestión de Manuel Cociña Abella le debe mucho este Simposio

en particular, sin que en la realización del «pequeño milagro» que supone la organización de un Congreso anual podamos dejar de lado a quien, desde su sede arzobispal de Sevilla, mira con aprecio paterno –también con dedicación de tiempo– estos encuentros históricos, que lo son «de los corazones humanos, de las conciencias humanas y de las vicisitudes humanas», como el mismo Mons. Amigo Vallejo se apresta a recordar.

MARÍA E. GÓMEZ ROJO

**CASTAÑEDA, Paulino, y COCIÑA ABELLA, Manuel J., coord.: *Espíritu, política y sociedad. La dimensión religiosa del hombre y su poder configurador de la vida social*, Actas del IX Simposio de Historia de la Iglesia en España y América, Academia de Historia Eclesiástica, Córdoba, 2000, 336 pp.**

Paulino Castañeda, profesor emérito de Historia de América y anterior catedrático de Historia de la Iglesia y de las Instituciones Canónicas Indianas de la Universidad de Sevilla, y Manuel Cociña Abella, Licenciado en Ciencias Políticas y doctor en Derecho Canónico, Presidente el primero y Secretario General este segundo de la Academia de Historia Eclesiástica de Sevilla, vienen organizando desde hace años unos Simposios de Historia de la Iglesia que tienen una notable relación con nuestra área de conocimiento, la Historia del Derecho y de las Instituciones. Piénsese, sin ir más lejos, que la Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico fue asignatura del doctorado de Derecho, cátedra cuyos dos últimos ocupantes fueron antes prestigiosos catedráticos de Historia General del Derecho Español y miembros del Consejo de redacción de este *Anuario*, durante varios lustros, Fray José López Ortiz y José Maldonado y Fernández del Torco. Cuando dejó de estar cubierta dicha cátedra y esas enseñanzas en 1906 protestó en 1910 Marcelino Menéndez y Pelayo y cuando en 1955 desapareció por la modificación de los estudios de doctorado protestaron algunos. Con no menor lucidez y firmeza –que pocas veces le faltan–, José Orlandis salió al paso en 1974 (refiriéndose a los años cincuenta) para denunciar el «arbitrio ministerial» (con alusión implícita a Joaquín Ruiz Giménez) y la falta de tradición de la materia que parcialmente estuvo llamada a sustituirla, Historia de las Religiones. No es infrecuente que, desde posiciones laicistas o desde una particular interpretación de la libertad religiosa en ámbitos intraeclesiales, cuando se escribe sobre la sustitución de la Teología por otra disciplina se abogue por una Historia de las religiones de contenido culturalista, pero al parecer esa idea de que la Historia de la Iglesia no debe tener más futuro que ser integrada en una parte de la Historia Universal o convertirse en Historia de las Religiones ya estaba presente a principios del siglo XX entre historiadores católicos, según informaba el catedrático de Bonn, Hubert Jedin, en *Atlántida*, núm. 32 (1968), p. 137. La Historia de la Iglesia es materia sobre la que se ha escrito muchísimo, en la que resulta difícil en temáticas generales poner de relieve alguna novedad, y si no que se lo pregunten a los que han podido manejar los ciento tres volúmenes del *Dizionario di erudizione storico-ecclesiastica* de Gaetano Moroni, publicados en Venezia entre 1840 y 1879.

Del presente Simposio no nos interesa todo para una publicación especializada como el *Anuario*, por lo que dejaremos al margen algunas de las ponencias y comunicaciones. Resaltamos que Mons. Carlos Amigo Vallejo, Arzobispo de Sevilla, puso de relieve el propósito de estos Simposios: «saber poner en la mente el pulso de la historia y aprender a recorrer nuevos caminos, sin perder nunca el horizonte del conocimiento de la verdad, la honestidad del pensamiento y la confianza en Dios, Señor de la historia, de la verdad y del pensamiento» (p. 13).

El notario y profesor de Historia del Derecho de la Universidad San Pablo-CEU, Antonio Linage Conde, estudia de modo sintético algo que le es muy conocido, la historia de la